



SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

DECRETO DE ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE
DE CONTRATACIÓN

Nº EXPTE: C2023/030
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Visto el procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada que se tramita para la adjudicación del contrato de servicio de Guardería Rural para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Caminos y Vías Públicas Rurales (BOP, nº. 107 de 4 de junio de 2012 Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Municipal de Caminos y Vías Rurales del Término Municipal de Úbeda), y vistos los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la misma y que han sido informados favorablemente por el Servicio de Patrimonio y Contratación y la Secretaría en los aspectos jurídicos, de procedimiento y competencia, y fiscalizados de conformidad por la Interventora de Fondos.

En virtud de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentación complementaria.

SEGUNDO.- Abrir el procedimiento de adjudicación debiendo publicarse en el perfil de contratante del Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Aprobar el gasto necesario para la contratación pretendida con cargo a la aplicación presupuestaria 02 4190 22701 22023004745 del presupuesto vigente.

En Úbeda, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.

SECRETARÍA GENERAL: Transcripción automatizada al Libro de Decretos exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad -art. 3.2.e) del RD 128/2018, de 16 de marzo-, según fecha y firma consignadas electrónicamente al pie de este documento.